

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 326 - 2023

Guatemala, 13 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de atender principalmente lo siguiente: a) el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**, con la finalidad de complementar las asignaciones para el pago de la nómina del personal permanente y por contrato de diciembre; así como, de aguinaldo y bono vacacional; b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, i) para el mejoramiento y supervisión de dos caminos rurales en el departamento de Huehuetenango; asimismo, la construcción de una obra de infraestructura aeroportuaria en el departamento de Escuintla, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; ii) con la finalidad de contar con asignaciones para el pago de diversos servicios de escaneo de documentos oficiales, fumigación, como también mantenimiento de edificios y la adquisición de varios insumos por parte de la Dirección Superior; además, el pago de el remozamiento de edificios educativos; y otros de salud, afectados por la Depresión Tropical ETA; así como, contar con recursos para complementar el pago del aguinaldo del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); c) la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad** con el objetivo de completar el pago del complemento personal al salario de un trabajador de la Dirección y

WJGO/jeea

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Coordinación de esa Secretaría; y, **d)** el **Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)**, para cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral que fueron dictadas por diferentes Juzgados Pluripersonales de Trabajo y Previsión Social. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

### CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **499** de fecha **13 DIC 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>16,444,526</b>	<b>16,444,526</b>
261	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	246,150	246,150
560	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	52,644	52,644
561	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 12	11 12	1,562,634 254,102	1,571,634 245,102

WJGO/jeea

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
562	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	3,800,252	3,800,252
		51	51	10,000,000	10,000,000
772	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	1,000	1,000
777	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de la Juventud)	11	11	527,744	527,744

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>16,444,526</u></b>	<b><u>16,444,526</u></b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>246,150</u></b>	<b><u>246,150</u></b>
Funcionamiento	246,150	246,150
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>15,669,632</u></b>	<b><u>15,669,632</u></b>
Funcionamiento	1,869,380	1,869,380
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>13,800,252</u>	<u>13,800,252</u>
Inversión Física	13,800,252	13,800,252
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>528,744</u></b>	<b><u>528,744</u></b>
Funcionamiento	528,744	528,744

 WJGO/jeea



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q16,444,526)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 499 FECHA: 13 DIC 2023**

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD (CONJUVE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q16,444,526, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Oficio DM-1352-2023/AF	12/12/2023	12/12/2023
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1901-2023	12/12/2023	
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: ST-CNS 457-2023	12/12/2023	
Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)	REF: CNJ-SF-382-2023	12/12/2023	

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. A través del Oficio DM-1352-2023/AF de fecha 12 de diciembre de 2023, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitó autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q246,150 con fuente de financiamiento 11 Ingresos propios, con la finalidad de completar el pago de la nómina ocupada por el personal permanente, por contrato y jornal en el mes de diciembre del presente año.
2. Mediante el Oficio Número DAF 1901-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, requirió autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q15,669,632 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 11 Ingresos corrientes.
3. Por medio del Oficio Número REF.: ST-CNS 457-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cubrir el pago de complemento personal al salario de un trabajador.



4. Por otra parte, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) a través del Oficio Número REF: CNJ-SF-382-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q527,744 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de varias sentencias judiciales de tipo laboral.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) elaboraron cinco Comprobantes de Reprogramación Consolidación; además, un Comprobante de Reprogramación de Obras y la Resolución respectiva a favor del Fondo Social de Solidaridad.
3. De conformidad con las justificaciones, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Obras contenidos en el expediente de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q16,444,526 de la siguiente manera:

**a) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:**

Q246,150 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de completar el financiamiento para la nómina ocupada del personal permanente y por contrato con sus complementos por calidad profesional y específicos; asimismo, el complemento específico del personal por jornal; además, de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.

**b) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:**

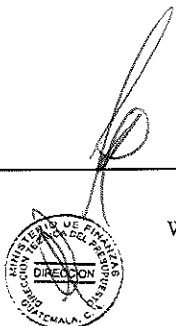
- i. Q13,800,252 con fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 51 Colocaciones externas, tienen como propósito que el Fondo Social de Solidaridad, realice la ejecución y supervisión de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q.
281254	Construcción Infraestructura de Aeropuerto Urbanización, San José, Escuintla	7,089,278
298007	Mejoramiento Camino Rural Caserío Zalpatzan - Aldea Piache, Malacatancito, Huehuetenango	4,623,594
298011	Mejoramiento Camino Rural Caserío Tuixel - Caserío Mapa, San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango	2,087,380
<b>Total:</b>		<b>13,800,252</b>



- ii. Q1,869,380 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de contar con asignaciones para el pago de diversos servicios de escaneo de documentos oficiales, fumigación, como también mantenimiento de edificios y la adquisición de varios insumos por parte de la Dirección Superior; además, el pago del remozamiento de edificios educativos y otros de salud, afectados por la Depresión Tropical ETA; así como, los recursos para complementar el pago del aguinaldo del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
- c) **La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad:**
- Q1,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de completar el pago del complemento personal al salario de un trabajador, de la Dirección y Coordinación de esa Secretaría.
- d) **El Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve):**
- Q527,744 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral que fueron dictadas por diferentes Juzgados Pluripersonales de Trabajo y Previsión Social.
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) bajo su responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros; así como, de varias obras de construcción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias, secundarias, puente vehicular, paso a desnivel, urbanización y de edificios de salud; lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas cuentan con saldos disponibles que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.
5. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), adjuntaron las Resoluciones correspondientes donde indican que no hay movimientos de metas físicas; asimismo, se incluyeron las Resoluciones pertinentes derivado del movimiento de metas físicas en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
6. Las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:

- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) La utilización correcta de los montos acreditados, especialmente de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 027 Complementos específicos al personal temporal, 033 Complementos específicos al personal por jornal de gasto, 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 199 Otros servicios, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023; y, el 913 Sentencias judiciales de acuerdo con las sentencias emitidas;
- c) La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base en lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural y Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los Departamentos y Municipios respectivos;
- d) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas, de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones citado; así como, conforme la Resolución Reprobras Número 0063-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- e) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- f) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- g) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones adjuntas en el expediente de mérito; y, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;





- h) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; asimismo, en el 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 116 Servicios de lavandería, 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; así como, varias obras de construcción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias, secundarias, puente vehicular, paso a desnivel y de edificios de salud; principalmente la obra Construcción Urbanización de la Ciudad de La No Violencia Contra la Mujer, Comunidad Chiquito, Mixco, Guatemala;
  - i) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 indicado anteriormente, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica, de agua potable, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y de lavandería;
  - j) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos aprobados a través de la Resolución Número SA 438-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
  - k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
  - l) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
  - m) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de Política General de Gobierno 2020-2024; y,
  - n) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de la Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las

asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

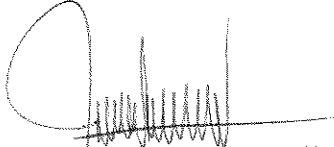
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Entidades involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

### OPINIÓN:

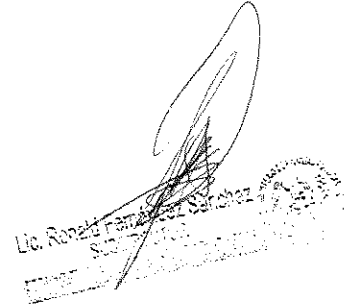
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), en la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q16,444,526)** se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se consideran que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas; así como, de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en

las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

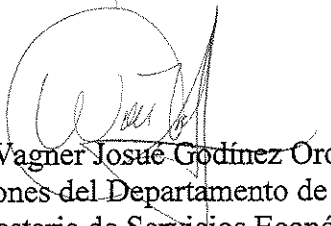
PONENTES:



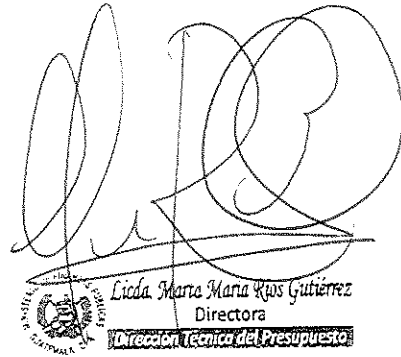
Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario



Lic. Ronald Ramírez Sánchez



Lic. Wagner Josué Godínez Orozco  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos



Licda. María María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 13 DIC 2023

Resolución Número: 427 - 2023

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD (CONJUVE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q16,444,526, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes por el monto total de Q16,444,526; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 499 de fecha 13 DIC 2023, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q16,444,526)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a, b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos

en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**RESUELVE:**

**I)** Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q16,444,526)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley.

**II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de atender principalmente lo siguiente: **a) el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**, con la finalidad de complementar las asignaciones para el pago de la nómina del personal permanente y por contrato de diciembre; así como, de aguinaldo y bono vacacional; **b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, **i)** para el mejoramiento y supervisión de dos caminos rurales en el departamento de Huehuetenango; asimismo, la construcción de una obra de infraestructura aeroportuaria en el departamento de Escuintla, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; **ii)** con la finalidad de contar con asignaciones para el pago de diversos servicios de escaneo de documentos oficiales, fumigación,

como también mantenimiento de edificios y la adquisición de varios insumos por parte de la Dirección Superior; además, el pago de el remozamiento de edificios educativos; y otros de salud, afectados por la Depresión Tropical ETA; así como, contar con recursos para complementar el pago del aguinaldo del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); c) la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad** con el objetivo de completar el pago del complemento personal al salario de un trabajador de la Dirección y Coordinación de esa Secretaría; y, d) el **Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)**, para cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral que fueron dictadas por diferentes Juzgados Pluripersonales de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (            folios).-----

  
**José Hugo Valle Alegría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			12	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	261
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-20,000.00	-20,000.00
11130012-01-00-000-003-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-107,150.00	-107,150.00
11130012-01-00-000-004-000-033-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-40,000.00	-40,000.00
11130012-01-00-000-004-000-033-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-79,000.00	-79,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-246,150.00	-246,150.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,000.00	15,000.00
11130012-11-01-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	26,300.00	26,300.00
11130012-12-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.00
11130012-12-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	20,000.00	20,000.00
11130012-12-00-000-001-000-022-1701-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	20,000.00	20,000.00
11130012-12-00-000-001-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	30,000.00	30,000.00
11130012-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	10,000.00	10,000.00
11130012-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	10,000.00	10,000.00
11130012-12-00-000-005-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.00
11130012-12-00-000-005-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	20,000.00	20,000.00
11130012-13-01-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	21,600.00	21,600.00
11130012-13-01-000-001-000-014-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	800.00	800.00
11130012-13-01-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	13,600.00	13,600.00
11130012-13-01-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	1,400.00	1,400.00
11130012-13-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130012-13-01-000-001-000-073-1701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130012-13-01-000-002-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	9,250.00	9,250.00
11130012-13-01-000-002-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	8,000.00	8,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		246,150.00	246,150.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/71-111300122080/33-111300122040/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			12	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	261
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-246,150.00		246,150.00	
0000 SIN ORGANISMO	-246,150.00		246,150.00	
0000		-246,150.00		246,150.00
<b>TOTAL</b>		<b>-246,150.00</b>		<b>246,150.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-246,150.00	246,150.00
	ADMINISTRACIÓN	-246,150.00	246,150.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-246,150.00</b>	<b>246,150.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/71-111300122080/33-111300122040/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	12	12	2,023
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1 ACUERDO MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		261		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-246,150.00</b>	<b>246,150.00</b>
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-246,150.00	246,150.00
		50201	Agricultura	206,150.00
		50204	Producción pecuaria (SC)	40,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-246,150.00</b>	<b>246,150.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-246,150.00	15,000.00
11 - ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	0.00	26,300.00
12 - INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	0.00	150,000.00
13 - APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	0.00	54,850.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-246,150.00</b>	<b>246,150.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/71-111300122080/33-111300122040/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
13	12	2,023
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
261				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/71-111300122080/33-111300122040/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Godínez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	560
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-17,000.00	-17,000.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-15,000.00	-15,000.00
11130013-14-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-14-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,644.00	-10,644.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-52,644.00</b>	<b>-52,644.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	51,421.00	51,421.00
11130013-14-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	1,223.00	1,223.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>52,644.00</b>	<b>52,644.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132060/96-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		560		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-52,644.00</u>		<u>52,644.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-52,644.00		52,644.00	
0000		-52,644.00		52,644.00
<b>TOTAL</b>		<b>-52,644.00</b>		<b>52,644.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-52,644.00	52,644.00
	ADMINISTRACIÓN	-52,644.00	52,644.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-52,644.00</b>	<b>52,644.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/96-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
560				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-52,644.00	52,644.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-52,644.00	52,644.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	52,644.00
<b>TOTAL:</b>			-52,644.00	52,644.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-52,644.00	52,644.00
<b>TOTAL:</b>	-52,644.00	52,644.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132060/96-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				560

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132060/96-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Godínez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	561
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-14,000.00	-14,000.00
11130013-12-00-000-001-000-112-0901-11-0000-0000	AGUA	-1,589.00	-1,589.00
11130013-12-00-000-001-000-112-1901-11-0000-0000	AGUA	-1,750.00	-1,750.00
11130013-12-00-000-001-000-113-1901-11-0000-0000	TELEFONÍA	-250.00	-250.00
11130013-12-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-410.00	-410.00
11130013-12-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-100.00	-100.00
11130013-12-00-000-001-000-115-1901-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-110.00	-110.00
11130013-12-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-1,923.00	-1,923.00
11130013-17-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-6,439.00	-6,439.00
11130013-17-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-176,564.00	-176,564.00
11130013-17-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-4,186.00	-4,186.00
11130013-17-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-5,174.00	-5,174.00
11130013-17-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-31,840.00	-31,840.00
11130013-17-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-8,374.00	-8,374.00
11130013-17-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,646.00	-11,646.00
11130013-17-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-3,400.00	-3,400.00
11130013-17-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-2,000.00	-2,000.00
11130013-17-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-2,400.00	-2,400.00
11130013-17-00-000-001-000-116-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-1,810.00	-1,810.00
11130013-17-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-1,493.00	-1,493.00
11130013-17-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-48,231.00	-48,231.00
11130013-17-00-000-001-000-153-0101-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-9,000.00	-9,000.00
11130013-17-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00	-20,000.00
11130013-17-00-000-001-000-165-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-001-000-168-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,617.00	-4,617.00
11130013-17-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-16,900.00	-16,900.00
11130013-17-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,969.00	-6,969.00
11130013-17-00-000-001-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-516.00	-516.00
11130013-17-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-16,750.00	-16,750.00
11130013-17-00-000-001-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-10,747.00	-10,747.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
561				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-17-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-17-00-000-001-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,070.00	-10,070.00
11130013-17-00-000-001-000-262-0101-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-11,620.00	-11,620.00
11130013-17-00-000-001-000-264-0101-12-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-5,540.00	-5,540.00
11130013-17-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-11,146.00	-11,146.00
11130013-17-00-000-001-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-16,502.00	-16,502.00
11130013-17-00-000-001-000-269-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-7,026.00	-7,026.00
11130013-17-00-000-001-000-283-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-4,300.00	-4,300.00
11130013-17-00-000-001-000-286-0101-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-5,905.00	-5,905.00
11130013-17-00-000-001-000-289-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-200.00	-200.00
11130013-17-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,565.00	-1,565.00
11130013-17-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-20,706.00	-20,706.00
11130013-17-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-23,000.00	-23,000.00
11130013-17-00-000-001-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-205.00	-205.00
11130013-17-00-000-001-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-7,800.00	-7,800.00
11130013-17-00-000-001-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-17,134.00	-17,134.00
11130013-17-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-5,923.00	-5,923.00
11130013-17-00-000-002-000-029-0101-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,416.00	-1,416.00
11130013-17-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-4,194.00	-4,194.00
11130013-17-00-000-002-000-029-0114-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-13,433.00	-13,433.00
11130013-17-00-000-002-000-029-0509-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-6,200.00	-6,200.00
11130013-17-00-000-002-000-029-0614-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,233.00	-7,233.00
11130013-17-00-000-002-000-029-0909-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,233.00	-7,233.00
11130013-17-00-000-002-000-029-0919-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-14,466.00	-14,466.00
11130013-17-00-000-002-000-029-1021-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,233.00	-7,233.00
11130013-17-00-000-002-000-029-2008-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,233.00	-7,233.00
11130013-17-00-000-002-000-029-2101-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-19,633.00	-19,633.00
11130013-17-00-000-002-000-111-0718-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-192.00	-192.00
11130013-17-00-000-002-000-111-1229-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-1,000.00	-1,000.00
11130013-17-00-000-002-000-111-1315-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-500.00	-500.00
11130013-17-00-000-002-000-112-1101-11-0000-0000	AGUA	-747.00	-747.00
11130013-17-00-000-002-000-112-1315-11-0000-0000	AGUA	-500.00	-500.00
11130013-17-00-000-002-000-112-1901-11-0000-0000	AGUA	-998.00	-998.00
11130013-17-00-000-002-000-115-0502-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-368.00	-368.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, Acreditando para el efecto recursos a los PRGS 01,14 Y 94 con la finalidad de contar con disponibilidad para cumplir con los compromisos adquiridos en el presente año a cargo de la DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				561

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-17-00-000-002-000-115-1601-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESI	-483.00	-483.00
11130013-17-00-000-002-000-115-2001-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESI	-598.00	-598.00
11130013-17-00-000-002-000-268-0602-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-225.00	-225.00
11130013-17-00-000-002-000-291-0602-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-95.00	-95.00
11130013-17-00-000-002-000-292-0602-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-175.00	-175.00
11130013-18-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-100,000.00	-100,000.00
11130013-18-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-1,000.00	-1,000.00
11130013-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-395,597.00	-395,597.00
11130013-18-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-89.00	-89.00
11130013-18-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-305.00	-305.00
11130013-18-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-54.00	-54.00
11130013-18-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-266,454.00	-266,454.00
11130013-18-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-247,585.00	-247,585.00
11130013-18-00-000-002-000-029-0204-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-10,312.00	-10,312.00
11130013-18-00-000-002-000-029-0902-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-20,032.00	-20,032.00
11130013-18-00-000-002-000-029-1004-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,565.00	-2,565.00
11130013-18-00-000-002-000-029-1703-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-29,693.00	-29,693.00
11130013-18-00-000-002-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-13,000.00	-13,000.00
11130013-21-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-38,546.00	-38,546.00
11130013-21-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-929.00	-929.00
11130013-21-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-619.00	-619.00
11130013-21-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,969.00	-7,969.00
11130013-21-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,706.00	-1,706.00
11130013-21-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,296.00	-3,296.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,816,736.00</b>	<b>-1,816,736.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	561
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	16,000.00	16,000.00
11130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	839,000.00	839,000.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	6,000.00	6,000.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	35,000.00
11130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	35,000.00	35,000.00
11130013-01-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,000.00	2,000.00
11130013-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	4,000.00	4,000.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2,000.00	2,000.00
11130013-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,000.00	2,000.00
11130013-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	9,000.00	9,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	245,102.00	245,102.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1413-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	571,634.00	571,634.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>1,816,736.00</b>	<b>1,816,736.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	561
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,562,634.00</b>		<b>1,571,634.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,562,634.00		1,571,634.00	
0000		-1,562,634.00		1,571,634.00
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-254,102.00</b>		<b>245,102.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-254,102.00		245,102.00	
0000		-254,102.00		245,102.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,816,736.00</b>		<b>1,816,736.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-676,985.00	1,245,102.00
	ADMINISTRACIÓN	-676,985.00	1,245,102.00
DESARROLLO HUMANO		-1,139,751.00	571,634.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,139,751.00	571,634.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,816,736.00</b>	<b>1,816,736.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	561
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-1,086,686.00</u>	<u>0.00</u>
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-1,086,686.00	0.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-1,086,686.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-676,985.00</u>	<u>1,245,102.00</u>
	50500	Transporte	-20,132.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-20,132.00	0.00
	50600	Comunicaciones	-656,853.00	0.00
		50601 Comunicaciones	-656,853.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	1,245,102.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	1,245,102.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-53,065.00</u>	<u>0.00</u>
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-53,065.00	0.00
		90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-53,065.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>571,634.00</u>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		561		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

100800 Educación n.c.d	0.00	571,634.00
100801 Educación n.c.d	0.00	571,634.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,816,736.00</b>	<b>1,816,736.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,000,000.00
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	-20,132.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	245,102.00
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-656,853.00	0.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-1,086,686.00	0.00
21 - SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION	-53,065.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	571,634.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,816,736.00</b>	<b>1,816,736.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		561		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCION SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Godínez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	562
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-331-0199-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-306,549.00	-306,549.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2215-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0506-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,012,206.00	-1,012,206.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2215-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-500,000.00	-500,000.00
11130013-14-00-002-000-001-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-400,000.00	-400,000.00
11130013-14-00-002-000-001-332-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-500,000.00	-500,000.00
11130013-20-00-001-000-003-188-0108-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-981,497.00	-981,497.00
11130013-94-014-001-000-001-331-0205-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-10,000,000.00	-10,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-13,800,252.00</b>	<b>-13,800,252.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-1303-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	397,056.00	397,056.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1320-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	449,120.00	449,120.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1303-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,315,816.00	1,315,816.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1303-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,910,722.00	2,910,722.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1320-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,638,260.00	1,638,260.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0509-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	7,089,278.00	7,089,278.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>13,800,252.00</b>	<b>13,800,252.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	562
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<b>-3,800,252.00</b>		<b>3,800,252.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,800,252.00		3,800,252.00	
0000		-3,800,252.00		3,800,252.00
<b>51 COLOCACIONES EXTERNAS</b>	<b>-10,000,000.00</b>		<b>10,000,000.00</b>	
1,203 Tenedores Externos de Bonos	-10,000,000.00		10,000,000.00	
0017 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)		-10,000,000.00		10,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-13,800,252.00</b>		<b>13,800,252.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-13,800,252.00	13,800,252.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-13,800,252.00	13,800,252.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-13,800,252.00</b>	<b>13,800,252.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES EXTERNAS" A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	12	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-10,000,000.00</u>	<u>0.00</u>	
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-10,000,000.00	0.00	
		40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	-10,000,000.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,918,755.00</u>	<u>13,800,252.00</u>	
	50500	Transporte	-1,918,755.00	13,800,252.00	
		50501	Transporte por carretera	-1,918,755.00	6,710,974.00
		50504	Transporte aéreo	0.00	7,089,278.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>-981,497.00</u>	<u>0.00</u>	
	70100	Urbanización	-981,497.00	0.00	
		70101	Urbanización	-981,497.00	0.00
80000	SALUD		<u>-900,000.00</u>	<u>0.00</u>	
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-900,000.00	0.00	
		80201	Servicios médicos generales	-900,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-13,800,252.00</b>	<b>13,800,252.00</b>	

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES EXTERNAS" A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
562				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-1,918,755.00	6,710,974.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	0.00	7,089,278.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-900,000.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-981,497.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-10,000,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-13,800,252.00</b>	<b>13,800,252.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL =&gt;</b>					

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL =&gt;</b>					

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES EXTERNAS" A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
562				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES EXTERNAS" A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Godínez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
772				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,000.00	-1,000.00
TOTAL ==>		-1,000.00	-1,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	1,000.00	1,000.00
TOTAL ==>		1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	772
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11. INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,000.00</u>		<u>1,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,000.00		1,000.00	
0000		-1,000.00		1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,000.00</b>		<b>1,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,000.00	1,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		772		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,000.00	1,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-1,000.00	1,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>			-1,000.00	1,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>	-1,000.00	1,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	13	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		772		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo Espana Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Góñez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
777				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-38,353.00	-38,353.00
11130016-35-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-10,194.00	-10,194.00
11130016-35-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-233,829.00	-233,829.00
11130016-35-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-245,368.00	-245,368.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-527,744.00	-527,744.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	527,744.00	527,744.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		527,744.00	527,744.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	777
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-527,744.00</b>		<b>527,744.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-527,744.00	-527,744.00	527,744.00	527,744.00
0000				
<b>TOTAL</b>		<b>-527,744.00</b>		<b>527,744.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-527,744.00	527,744.00
	DESARROLLO HUMANO	-527,744.00	527,744.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-527,744.00</b>	<b>527,744.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	12	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13	12	2,023	777
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-527,744.00	527,744.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-527,744.00	527,744.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-527,744.00	527,744.00
<b>TOTAL:</b>			-527,744.00	527,744.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-527,744.00	527,744.00
<b>TOTAL:</b>	-527,744.00	527,744.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	326-2023		13 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
777				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Godínez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto